

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-001872

Res. 1730/2026

Montevideo, 7 de abril de 2026.

VISTO: La Resolución N° 3678/2024 de fecha 7 de agosto de 2024 por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado Público y Abierto a la ciudadanía a Concurso de Oposición y Méritos para ocupar cargos de Auxiliares de Servicio Generales, Escalafón “F”, Grado 1, en carácter contratado, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que se convocó al acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: I) que los concursantes solo pudieron aspirar a ocupar vacantes del departamento por el que concursaron;

II) que se ofrecieron las vacantes autorizadas por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

III) que se estima pertinente designar a los interesados en sus respectivos cargos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar a los siguientes Auxiliares de Servicio, Escalafón “F”, Grado 1, en carácter Contratado con 30 horas semanales de labor, según el siguiente detalle, a partir de la toma de posesión:

APELLIDO y NOMBRE	C.I	DEPARTAMENTO	CUOTA LEGAL	RADICACIÓN	FECHA DE NAC.
GUTIÉRREZ, Paula	4.926.776-6	Cerro Largo	NO	Escuela Técnica de Río Branco – Turno 1	21/04/1996
ESEIZA, Camila	5.432.302-0	Metropolitana	NO	Escuela Técnica Las Piedras 2 - Anexo San Marcos – Turno 3	19/02/1997

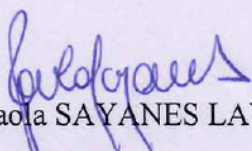
2) Al momento de la toma de posesión se deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

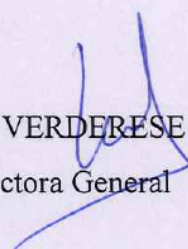
2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Humana (FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a los centros educativos correspondientes. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos No Docentes) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y



Promoción) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

NC/ss

ANEP	EXPEDIENTE N° 2026-25-4-001872
Oficina Actuante:	DGETP-30212-Mesa de Entrada de la D.G.E.T.P.
Fecha:	08/04/2026 14:50:54
Tipo:	Pase

ETP. - RES. N°1730/26 CON FECHA 07 DE ABRIL DE 2026.

HABIENDOSE COMUNICADO POR MESA DE ENTRADA; PASE A DIVISION COMUNICACIONES Y CULTURA.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2026-25-4-001872-RES 1730-26 EXP 2026-25-4-001872.pdf	Sí

Firmante:
Martínez, Jessica